DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.875 | Jueves 13 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2506179

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	914,86	1,0000
CORONA CHECA	40,20	22,7563
CORONA DANESA	132,76	6,8909
CORONA NORUEGA	86,82	10,5380
CORONA SUECA	88,49	10,3389
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	611,25	1,4967
DÓLAR CANADIENSE	667,44	1,3707
DÓLAR DE SINGAPUR	679,59	1,3462
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,28	1,6127
EURO	990,22	0,9239
FRANCO SUIZO	1024,48	0,8930
LIBRA ESTERLINA	1172,90	0,7800
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,94	3,6899
RINGGIT MALAYO	193,99	4,7160
RIYAL CATARÍ	250,99	3,6450
RIYAL SAUDÍ	243,96	3,7500
WON COREANO	0,66	1375,9300
YEN JAPONÉS	5,85	156,3300
YUAN	126,08	7,2560
ZLOTY POLACO	228,94	3,9961
DEG	1207,74	0,7575

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl